



**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO  
UNIDAD CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2023  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
DEL ESCOLAR Y ADOLESCENTE (PANEA)  
(IGE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DECS-UCS-46-2024)**

**Abril, 2024**





## Tabla de contenido

<b>Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado .....</b>	<b>3</b>
<b>Definición de Términos .....</b>	<b>4</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>7</b>
<b>1. Generalidades del Programa.....</b>	<b>9</b>
<b>2. Ejecución Histórica del Programa .....</b>	<b>14</b>
<b>3. Resultados del Periodo .....</b>	<b>15</b>
<i>3.1 Ejecución de beneficiarios programados .....</i>	<i>15</i>
<i>3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios .....</i>	<i>17</i>
<i>3.2 Ejecución de recursos programados .....</i>	<i>19</i>
<i>3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios .....</i>	<i>20</i>
<i>3.3 Análisis de indicadores .....</i>	<i>20</i>
<i>3.3.1 Indicadores de Resultados .....</i>	<i>21</i>
<i>3.3.2 Indicador de Composición .....</i>	<i>22</i>
<i>3.3.3 Indicadores de Expansión .....</i>	<i>22</i>
<i>3.3.4 Indicadores de Gasto Medio .....</i>	<i>24</i>
<i>3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos .....</i>	<i>27</i>
<b>4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución.....</b>	<b>28</b>
<b>5. Uso y aplicación del Sinirube .....</b>	<b>29</b>
<b>6. Liquidación presupuestaria anual .....</b>	<b>30</b>
<i>6.1. Presupuesto de Ingresos .....</i>	<i>30</i>
<i>6.1.1 Ingresos reales .....</i>	<i>30</i>
<i>6.2 Presupuesto de Egresos .....</i>	<i>30</i>
<i>6.2.1 Egresos reales .....</i>	<i>30</i>
<i>6.3 Superávit / Saldo presupuestario 2023 .....</i>	<i>31</i>
<b>7. Conclusiones.....</b>	<b>32</b>
<b>8. Recomendaciones .....</b>	<b>33</b>





## Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado

En este apartado se incluye la Tabla de Siglas/ Acrónimos y significado definida para el programa Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA).

Siglas/ Acrónimo	Significado
CGR	Contraloría General de la República
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IET	Índice de Efectividad Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MEP	Ministerio de Educación Pública
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Panea	Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente
UE	Unidad Ejecutora





## Definición de Términos

La siguiente Tabla define los términos relacionados con la definición de beneficiarios, convenio y los indicadores que se utilizan para el análisis a elaborar en el presente informe anual.

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa.
<ul style="list-style-type: none"><li>Índice de Cobertura Programada Potencial</li><li>Índice de Cobertura Efectividad Potencial</li></ul>	<p>Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.</p>
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
<ul style="list-style-type: none"><li>Índice de Efectividad en Beneficiarios:</li><li>Índice de Efectividad en Gasto:</li><li>Índice de Efectividad Total</li></ul>	<p>Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.</p> <p>Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos</p>





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

ITEM	DETALLE
	programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la subejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.
Indicador de Composición	Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero.  • Índice de Transferencia Efectiva del Gasto  Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos.
Indicadores de Expansión	Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose.  • Índice de Crecimiento de Beneficiarios  Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior.  • Índice de Crecimiento Gasto Real  Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo.  • Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario  Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).
Indicadores de Gasto Medio:	Datos que dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas.
• Gasto Programado por Beneficiario (GPB):	Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor aparente pues no es el ejecutado y no descuenta la inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.
• Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB):	Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor efectivo pues es el ejecutado, aunque no descuenta por inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

ITEM	DETALLE
• Índice de Eficiencia Total (IEFT):	Su objetivo es medir la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución. Refleja si se están atendiendo más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor grado de ejecución. Un valor menor que 100 indica que el programa es me-nos eficiente que lo programado. Conforme aumente su valor y se acerque a 100 significa que está mejorando la eficiencia del programa, ya sea porque con la misma plata se está atendiendo a más beneficiarios o porque el grado de ejecución (índice de efectividad) está aumentando o ambos. Igual a 100 la producción es eficiente (costos por beneficio reales es igual a los programados).
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.
• Índice de giro efectivo (IGE)	Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período
• Índice de uso de recursos (IUR)	Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.





## Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.”* Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe, tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2023 del Programa de *Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)*, por medio del oficio MTSS-DMT-OF-627-2022 del 05 de mayo 2022, se le asignaron recursos para el Ejercicio Económico 2023, por un monto total de ₡51 231 448 460,00; para la ejecución de Panea 2023. A continuación, el Director de Asignaciones Familiares, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-823-2023, del 04 de agosto de 2023; comunica al MEP, el incremento de recursos por ₡7 073 579 284,00; para la ejecución del programa, para el periodo 2023. Anteriormente, a la asignación de los recursos extraordinarios, por medio del oficio MTSS-DMT-OF-1156-2023 del 19 de julio de 2023, suscrito por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Andrés Romero Rodríguez, comunica al señor Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda y a representantes del MEP, el aumento de recursos en H 012, en relación a la modificación Legislativa; donde otorga al programa recursos adicionales al presupuesto 2023 por un monto ₡399 967 117,00; para una asignación presupuestaria final de ₡58 704 994 861,00; para el período 2023. Dichos recursos se dirigen en proveer una alimentación complementaria y





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

nutritiva a los estudiantes de los centros educativos públicos, que permita mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y su permanencia en el sistema educativo, favoreciendo el disfrute del derecho a la alimentación de esta población.

Este informe consta de ocho apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño plan presupuestario, documento que aporta o actualiza la institución cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características de este, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2023, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto y quinto apartado, se detalla la información sobre el cumplimiento de fechas de los diferentes reportes de ejecución por parte de las unidades ejecutoras y la situación relacionada con el Sinirube respectivamente. El sexto apartado se refiere a la información de la liquidación presupuestaria; el séptimo contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2023. Finalmente, en el octavo apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.





## 1. Generalidades del Programa

La siguiente Tabla consolida información relevante que se desprende del Diseño del Programa en análisis, como: su razón de ser, hacia quien está dirigido e identifica los responsables de su gestión, productos, entre otros. Es importante indicar que los datos e información que se detallan en la tabla corresponden a los definidos, aprobados y vigentes para el período 2023.

**Tabla 1**

**COSTA RICA, MEP: Generalidades del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA),2023**

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	<p>En Costa Rica los comedores estudiantiles han representado un factor de gran relevancia para la protección social y la integración de las comunidades educativas. La alimentación saludable, adecuada y continua es un requerimiento imprescindible en todas las etapas de la vida; pero es sobre todo un derecho humano. El bienestar y calidad de vida presente y futura de la población estudiantil está condicionada por el tipo de alimentación recibida; siendo los centros educativos espacios significativos para la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos sobre nutrición, y constituyéndose en uno de los pilares básicos para la prevención de la obesidad. Asimismo, el comedor estudiantil constituye una parte importante de la dieta diaria que consumen las personas estudiantes durante cinco días a la semana y por más de 200 días al año.</p> <p>Actualmente el Programa de Nutrición y Alimentación del Escolar y el Adolescente (PANEA) del Ministerio de Educación Pública cubre el 96.1% del total de centros educativos, asegurando alimentación al 88.3% de la población estudiantil costarricense inscrita en el sistema de educación pública. El reto país es llegar al 100% de los centros educativos y a la totalidad de la población estudiantil, de tal forma que se garantice plenamente el derecho a una alimentación adecuada, que sea accesible y satisfaga las necesidades nutricionales.</p>





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

ITEMS	DETALLE
	<p>Desde el año 2018 y dada la importancia de los comedores estudiantiles, la Dirección de Programas de Equidad ha propuesto, no solo el aumento de la cobertura, sino también que los comedores estudiantiles permitan implementar un menú cada vez más saludable, al fomentar buenos hábitos alimenticios desde la temprana edad y la niñez.</p> <p>De esta forma se transita de un programa suplidor de alimentarios, a un programa donde el acto de alimentarse supere el fin de atender las necesidades fisiológicas de los estudiantes, para convertirse en un acto de elección de hábitos saludables para toda la vida.</p> <p>Con este cometido, la Dirección de Programas de Equidad ha liderado un esfuerzo de cambio de menú, que tiene varios referentes: la redefinición de la alimentación estudiantil para que tenga correspondencia con las características de prescolares, escolares, adolescentes, jóvenes y adultos; que ésta ofrezca dietas equilibradas desde el punto de vista nutricional y contribuya efectivamente al desarrollo integral, la salud de la población estudiantil y la prevención de la obesidad infantil.</p>
Año de inicio	Desde el año 1905 se iniciaron los primeros esfuerzos estatales para dotar de adecuada alimentación a la población estudiantil.
Ley de creación	<p>Ley N° 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (1974), por medio de la cual se crea el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Es a partir de este año que se dota de recursos económicos permanentes al Programa.</p> <p>En 1987, mediante el decreto N° 18753 M.E.P., se crea la División de Alimentación y Nutrición del Escolar y el Adolescente - D.A.N.E.A- la cual es la encargada de la administración total del Programa de Comedores Escolares.</p> <p>Otra Normativa: Decreto Ejecutivo 34075-MEP, del 5/11/2007. Publicado en La Gaceta el 5/11/2007. Este Decreto crea la Dirección de Programas de Equidad. Reformulado mediante el Decreto N° 36451-MEP (Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública) publicado en la Gaceta No. 48 del 09 de marzo del 2011.</p>





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

ITEMS	DETALLE
	Ley No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma, Ley No. 8783 y su Reglamento. Ley No 9303: Aprobación de creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, promulgada el 26 de junio del 2015.
Institución	Ministerio de Educación Pública (MEP)
Unidad Ejecutora	Dirección de Programas de Equidad
Autoridad responsable	Melvin Piedra Villegas, Director de Programas de Equidad.
Objetivo general	Proporcionar una alimentación complementaria y nutritiva a los estudiantes de los centros educativos públicos de todo el país, que permita mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y su permanencia en el sistema educativo, contribuyendo con la seguridad alimentaria y nutricional y el disfrute del derecho a la alimentación de esta población y garantizando como prioridad la atención de estudiantes provenientes de familias en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.
Objetivos específicos	Contribuir al mantenimiento del estado nutricional de la población estudiantil mediante el aporte de un complemento diario, de acuerdo a los principios de equidad e inocuidad, en el comedor estudiantil.  Promover el desarrollo de hábitos adecuados y permanentes, así como de prácticas, saberes, actitudes y habilidades sobre alimentación sana, inocua, nutritiva y variada, que mejore la calidad de vida de la población estudiantil y favorezca la adopción de un estilo de vida saludable.  Proporcionar servicios de alimentación (raciones) a los estudiantes de los Centros Educativos que hayan sido seleccionados como beneficiarios del programa, con alimentos que se adquieren ya preparados o que son preparados por personal contratado para este fin, utilizando menús regionalizados que permitan brindar una alimentación balanceada de acuerdo con las necesidades de los estudiantes.





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

ITEMS	DETALLE	
	Promover en el espacio de convivencia del comedor estudiantil una cultura alimentaria nutricional que permita la práctica de hábitos alimenticios saludables en la población estudiantil.	
Presupuestos asignados durante el año.	Plan anual presupuesto ordinario 2023 Recursos de presupuesto extraordinario I Recursos de presupuesto extraordinario II <b>Total</b>	₡51 231 448 460,00 ₡7 073 579 284,00 ₡399 967 117,00 ₡58 704 994 861,00
Recursos programados y aprobados	Cronograma de Metas e Inversión	₡58 704 994 861,00
Productos	<p>El MEP debe utilizar el dinero transferido en estricto apego al objetivo general del programa y que da origen a la transferencia de recursos; atendido a lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 5662 y su reforma según Ley 8783.</p> <p>Bienes o servicios que entrega (productos): Servicios de alimentos (raciones) que se les proporciona a los estudiantes beneficiarios del centro educativo.</p> <p>Los medios o componentes para obtener el producto, son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Subsidio para compra de los alimentos.</li><li>• Subsidio para el pago de trabajadoras de comedor contratadas que se encarga o colabora en el proceso de preparación de los alimentos.</li></ul>	





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

ITEMS	DETALLE
Población meta	<p>La población meta son los estudiantes que se encuentran en condición de pobreza o pobreza extrema (con recursos FODESAF) o vulnerabilidad (con otras fuentes de financiamiento), y aquellos que presentan malnutrición (desnutrición y obesidad). Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la ley No. 5662 (Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares) y su reforma No. 8783, y otras legalmente establecidas. Sin embargo, el MEP ha considerado oportuno que el PANEA en preescolar y primaria sea universal.</p> <p>El requisito para acceder al servicio de comedor estudiantil que brinda el PANEA, es estar matriculado en el sistema educativo público.</p>
Convenios y/o Adendas	<p>Para el periodo 2023, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-11-2020 de fecha 24 de diciembre de 2020, entre MEP/MTSS-DESAF que regula la transferencia y uso de los recursos para el programa denominado Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA). Este convenio estuvo vigente para el período presupuestario del 2023 y prorrogable por dos años más, sea para vencer hasta el 31 de diciembre del 2025 según lo estipulado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA DE LA VIGENCIA.</p>

Fuente: Diseño plan presupuesto 2023





## 2. Ejecución Histórica del Programa

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución del programa durante los últimos cinco años, esta información es de orden presupuestario y programático.

**Tabla 2**

**COSTA RICA, MEP: Recursos<sup>1</sup> (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente**

**Años 2019-2023.**

Años	Recursos			Beneficiarios
	Asignados	Girados	Ejecutados	
2019	52 278	50 469	52 278	805 584
2020	51 406	51 406	51 406	697 622
2021	70 962	70 558	70 558	771 901
2022	51 231	51 231	51 231	803 681
2023	58 704	58 704	58 704	691 798

**Nota:** <sup>1</sup>/en millones de colones

**Fuente:** Depto. de Presupuesto y Sistema de Indicadores-UCYS, Desaf,2023

La Dirección de Programas de Equidad, en su presupuesto inicial incluyó la suma de ₡51 231 448 460.00, así mismo, incorporó un monto adicional de ₡399 967 117,00, este monto se asignó al programa y se gestionó mediante la modificación N°H-012, también incluyó la suma de ₡7 073 579 284,00, producto de recursos extraordinarios asignados por Fodesaf y comunicados mediante oficio MTSS-DESAF-OF-823-2023 del 04 de agosto de 2023, estos últimos recursos se gestionaron como presupuesto extraordinario N°1-2023.

En lo que respecta a la ejecución es importante destacar que, de acuerdo a los datos reportados por el programa, la ejecución general del programa fue del 100,00% con respecto al monto del presupuesto modificado 2023 (₡58 704 994 861.00), particularmente, se tiene que casi la totalidad de los recursos asignados ordinariamente fueron ejecutados entre el I y II trimestre y, lo que respecta a los recursos extraordinarios financiaron las trasferencias a las Juntas de Educación para cubrir lo establecido por Ley (compra de alimentos y pagos de servidoras) durante el IV trimestre.

En relación con la atención de estudiantes beneficiados, en un período de cinco años, se observan varios comportamientos, en los primeros dos años (2019-2020) se aprecia un decrecimiento, posteriormente, a





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANE)

partir del 2020 y hasta el 2022 se presenta un crecimiento de los beneficiarios efectivos; número que disminuye para el período 2023.

La cantidad de estudiantes atendidos en estos cinco años se detallan seguidamente:

- Del período del 2019 al 2020, fue de 107 962 beneficiarios menos,
- Del período del 2020 al 2021, de nuevo mostró un aumento de 74 279 beneficiarios,
- Del período del 2021 al 2022, fue de 31 780 beneficiarios de más,
- Y finalmente en el 2023, disminuye la atención efectiva en 111 883 beneficiarios, en comparación con el 2022.

## 3. Resultados del Periodo

### 3.1 Ejecución de beneficiarios programados

La Tabla 3 muestra los datos que corresponden a la programación (en término de personas beneficiarias) establecida en el cronograma de metas e inversión y la ejecución reportada por la unidad ejecutora trimestralmente por modalidad de atención.

**Tabla 3**

**COSTA RICA, MEP: Distribución anual de personas beneficiarias (programado y atendidas) del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente, por trimestre, según modalidad, año 2023**

Modalidad	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
<b>Total, del Programa</b>					
Programados	905 511	905 511	0	831 386	880 803
Atendidas	831 243	694 785	5	489 859	691 798
<b>Alimentos preescolar y primaria</b>					
Programados	581 503	581 503	0	527 509	563 505
Atendidas	527 511	480 551	5	377 076	461 718
<b>Alimentos secundaria académica</b>					
Programados	151 939	151 939	0	151 094	151 657
Atendidas	150 949	100 395	0	75 727	109 024
<b>Alimentos secundaria técnica</b>					
Programados	89 149	89 149	0	88 164	88 821





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

<b>Atendidas</b>	88 164	49 220	0	36 388	57 924
<b>Alimentos educación especial</b>					
<i>Programados</i>	4 803	4 803	0	5 128	4 911
<i>Atendidas</i>	5 128	5 128	0	668	3 641
<b>Alimentos educación jóvenes y adultos (nocturna)</b>					
<i>Programados</i>	78 117	78 117	0	59 491	71 908
<i>Atendidas</i>	59 491	59 491	0	0	59 491

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

De conformidad con el modelo de gestión del programa, es importante aclarar que los recursos asignados por el Fodesaf, para la ejecución de este programa, son destinados para proporcionar una alimentación complementaria y nutritiva a los estudiantes de los centros educativos públicos de todo el país, que permita mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y su permanencia en el sistema educativo, especialmente a los estudiantes en condición de pobreza y pobreza extrema.

Con los recursos del fondo del presupuesto ordinario, se proyecta atender hasta el mes de mayo, aproximadamente; en las diferentes modalidades de educación para la atención de sus beneficiarios que otorga el programa.

Los recursos otorgados son insuficientes para la atención de todo el año de las personas atendidas; por esta razón disminuyen, las cantidades trimestrales de beneficiarios programadas en las modalidades brindadas, sin embargo, la cantidad de personas atendidas varía de acuerdo a la ejecución, presentando en general un promedio en la atención de beneficiados.

En cada modalidad el programa presenta una ejecución menor a la programada, para cada trimestre se atendieron a menos beneficiarios de los dispuestos, en el tercer trimestre no presenta programación de atención en esta modalidad; ya para el cuarto trimestre se reprograma la atención por la asignación de recursos extraordinarios.





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

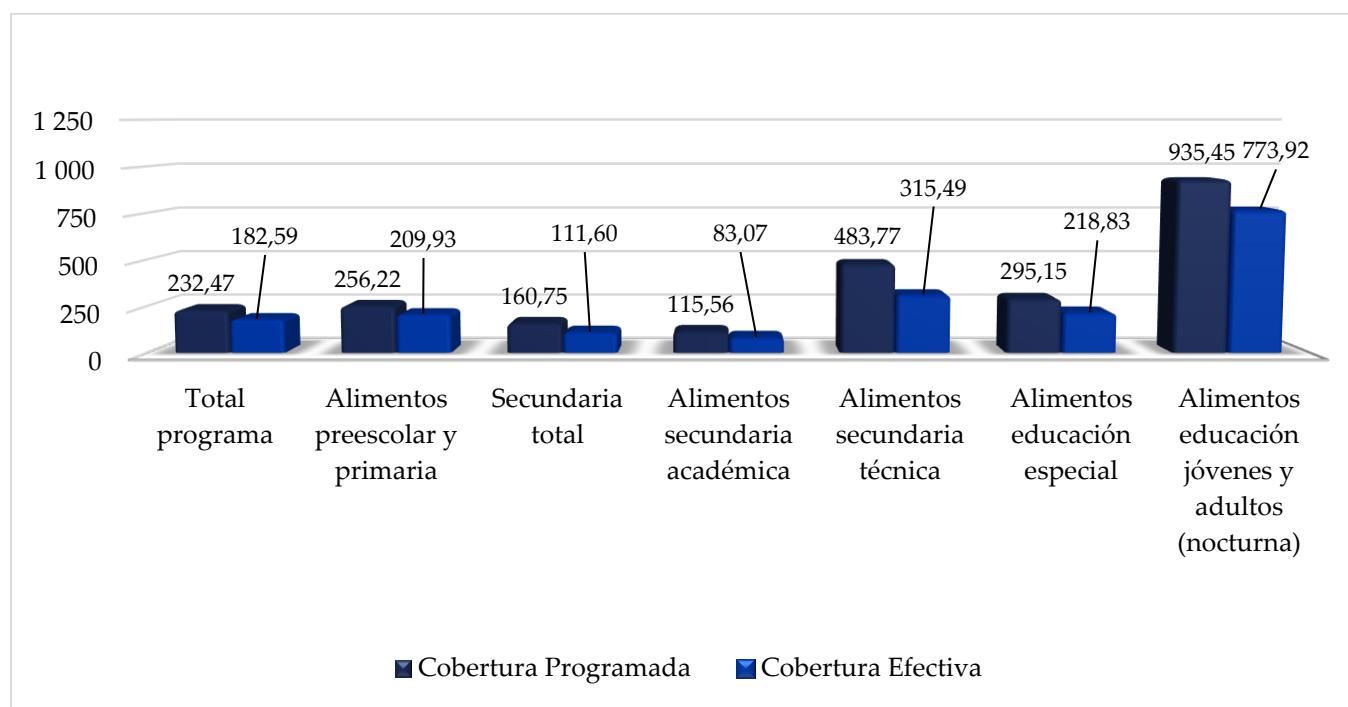
### 3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios

Este apartado se refiere a los resultados de la cobertura, da una idea del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiaria por el programa.

En la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) se define la población objetivo para el programa, destacando que corresponde a 378 884 estudiantes pobres de centros públicos de educación básica; dato que se utiliza para la estimación de los indicadores de cobertura. Esta población objetivo, se distribuye en Alimentos preescolar y primaria 219 934, Alimentos secundaria total 149 599 (*secundaria académica* 131 239 más *secundaria técnica* 18 360), Alimentos educación especial 1 664 y Alimentos educación jóvenes y adultos (nocturna) 7 687.

**Figura 1**

**COSTA RICA, MEP: Indicadores de Cobertura del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente, 2023**  
**(en porcentajes)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

La definición de la población objetivo del programa hace referencia a los estudiantes pobres de centros públicos de educación básica. En este caso, el total del programa tuvo un Índice de cobertura programada (CPP) de más, del doble (132,47%) a la población objetivo (378 884 estudiantes) lo que indica que se estaría atendiendo al 100% de la población pobre y el 132,47% adicional correspondería a población no pobre (880 803 estudiantes programados en total). Esto se debe a que la UE debe programar al 100% de los estudiantes registrados en sus matrículas en la modalidad de prescolar y escolar, principalmente; por lo que el índice de (CPP), sobrepasa el porcentaje idóneo; al ser un programa universal en la atención de beneficiarios.

De acuerdo con el Índice de cobertura efectiva potencial (CEP); se atendieron a 691 798 estudiantes; con este resultado se evidencia que no se atendieron 189 005 estudiantes de los programados (880 803). Se logró atender al 100% de la población estudiantil en estado de pobreza (378 884 población objetivo-definida) y según este mismo dato un 82,59% (312 914), no pobre, para el total del programa.

Según modalidades de atención, en Alimentos preescolar y primaria, los estudiantes programados corresponden a 563 505, pero según la cuantificación de la población objetivo que se refiere a estudiantes pobres de centros públicos de educación básica, el total de la población objetivo es de 219 934 estudiantes, y con respecto a este, muestra un índice de cobertura efectiva adicional en un 109,93%; a pesar de que se atendieron a 101 787 estudiantes menos de las programadas.

En relación con Alimentos secundaria académica, la población objetivo es de 131 239 estudiantes en pobreza y se atendió un total de 109 024 estudiantes, para un resultado del 83,07%; en la modalidad de Alimentos secundaria técnica, se atendió a 57 924 estudiantes, y la población objetivo de esta modalidad es de 18 360 personas beneficiadas, es decir, se atendieron a 39 564 estudiantes no pobres para un indicador que lo duplica en 2,15 veces más (215,49%) de la población objetivo; en la modalidad de Alimentos educación especial, la población objetivo es de 1 664 estudiantes y se atienden a 3 641 beneficiarios; o sea, a 1 977 estudiantes más, para un indicador superior en un 118,83% de lo programado; igualmente sucede en Alimentos educación jóvenes y adultos (nocturna) la población objetivo es de 7 687 estudiantes y se benefician a 59 491 estudiantes, es decir se atendieron 51 804 estudiantes por encima de la población objetivo, para un porcentaje de cobertura efectiva, que supera casi siete veces más (773,92%) de lo programado.

Este comportamiento en los resultados de cobertura se encuentra asociado a que, por Ley, no se puede excluir a ningún menor de edad, independientemente de su condición económica, por lo que todos los estudiantes matriculados se benefician con el servicio de alimentación otorgada por el programa.





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

### 3.2 Ejecución de recursos programados

A continuación, se hace referencia al gasto programado por la unidad ejecutora para el otorgamiento de las becas, así como al gasto efectivo reportado trimestralmente y su acumulado al finalizar el 2023.

En la Tabla 4, se detalla la información trimestral y acumulada, contiene los recursos programados y la ejecución por trimestre y acumulado.

**Tabla 4**

**COSTA RICA, MEP: Distribución anual de los recursos programados y ejecutados del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente, por trimestre, según modalidad de atención, año 2023**  
**(En colones)**

Modalidad	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
<b>Total del Programa</b>					
<i>Programados</i>	29 521 769 197	21 709 679 263	0	7 473 546 401	58 704 994 861
<i>Atendidas</i>	26 976 586 102	24 254 860 208	2 150	7 473 546 401	58 704 994 861
<b>Alimentos preescolar y primaria</b>					
<i>Programados</i>	19 574 771 283	14 360 113 129	0	4 911 181 614	38 846 066 027
<i>Atendidas</i>	17 454 833 546	18 649 534 335	2 150	5 677 761 351	41 782 131 381
<b>Alimentos secundaria académica</b>					
<i>Programados</i>	4 821 654 564	3 536 956 787	0	1 286 993 586	9 645 604 937
<i>Atendidas</i>	4 857 853 400	3 636 757 510	0	1 141 002 556	9 635 613 466
<b>Alimentos secundaria técnica</b>					
<i>Programados</i>	2 770 156 696	2 041 299 189	0	787 129 970	5 598 585 856
<i>Atendidas</i>	2 764 653 581	1 232 657 746	0	556 512 014	4 553 823 341
<b>Alimentos educación especial</b>					
<i>Programados</i>	130 334 598	93 554 313	0	29 889 308	253 778 220
<i>Atendidas</i>	137 421 491	56 414 656	0	19 930 363	213 766 509
<b>Alimentos educación jóvenes y adultos (nocturna)</b>					
<i>Programados</i>	2 224 852 056	1 677 755 843	0	458 351 922	4 360 959 821
<i>Atendidas</i>	1 761 824 084	679 495 962	0	78 340 117	2 519 660 163

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

Como se desprende de los datos reportados en la Tabla 4, el programa ejecutó la totalidad de los recursos programados.

### 3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

Mediante oficios MTSS-DMT-OF-627-2022, del 05 de mayo de 2022; se asignan recursos al Ministerio de Educación Pública (MEP), mediante presupuesto ordinario por un monto total de ₡51 231 448 460,00; para la ejecución del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (Panea) 2023.

Mediante oficio DVM-A-DPE-0318-2022 del 17 de junio de 2022; la unidad ejecutora remite el Plan Presupuesto 2023 por ₡51 231 448 460,00; y la Desaf con oficio MTSS-DESAF-OF-1085-2022, del 14 de diciembre de 2022; le aprueba el citado documento presupuestario.

El director de Asignaciones Familiares, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-823-2023, del 04 de agosto de 2023; comunica al MEP, el incremento de recursos por ₡7 073 579 284,00; para la ejecución del programa, para el periodo 2023; el cual fue aprobado por medio del oficio MTSS-DESAF-OF-1126-2023 del 27 de octubre de 2023.

Anteriormente, a la asignación de los recursos extraordinarios, por medio del oficio MTSS-DMT-OF-1156-2023 del 19 de julio de 2023, suscrito por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Andrés Romero Rodríguez, se comunica al señor Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda y a representantes del MEP, el aumento de recursos en H 012, en relación a la modificación Legislativa; donde otorga al programa recursos adicionales por un monto ₡399 967 117,00.

El programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA), presentó para el período un presupuesto integral en las metas programadas, razón por la que se modifican las metas aprobadas en el Presupuesto total 2023 por ₡58 704 994 861,00; para la atención, en promedio de 880 803, estudiantes.

### 3.3 Análisis de indicadores

La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.





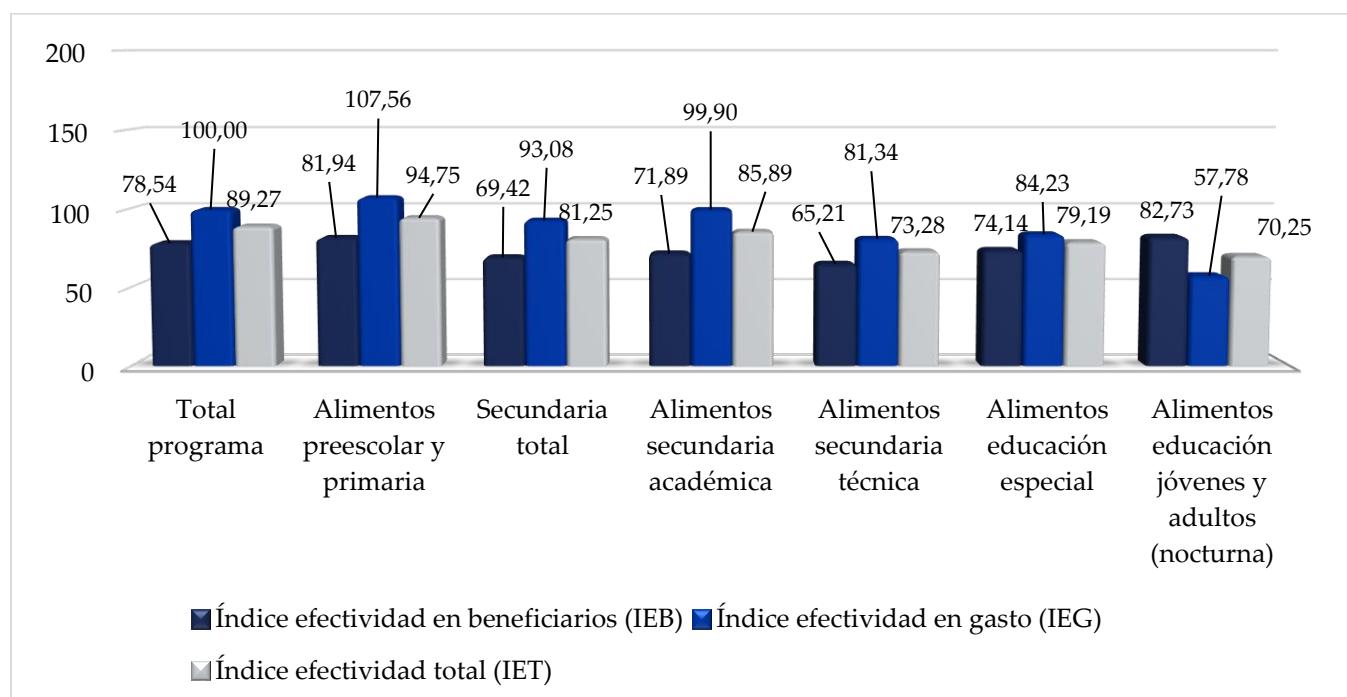
## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

### 3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de esta sección permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

**Figura 2**

**COSTA RICA, MEP: Indicadores de Resultados del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente, 2023**  
**(en porcentajes)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

El programa alcanzó una efectividad del 78,54%. Tal y como se mencionó previo, de la totalidad de 880 803 estudiantes programados en los diferentes niveles educativos, atendió a 691 798 estudiantes, esto es; 189 005 estudiantes menos, de los programados.

En Alimentos prescolar y primaria se presenta un índice de efectividad en un 81,94%, debido a que se atendieron a 461 718 estudiantes de los 563 505 programados, es decir, 101 787 estudiantes menos.





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

En general, en todas las modalidades se atendieron a menos estudiantes de los programados; presentando porcentajes entre un 65,21%, y un 82,73% de atención de estudiantes, en las diferentes modalidades respectivamente.

El índice de efectividad en gasto del programa presenta un 100%, lo que resulta en un gasto igual a los recursos programados por un total de ₡58 704 994 861,00; no obstante, en la modalidad de Alimentos preescolar y primaria si se ejecutó un (IEG), superior al esperado; y en las demás modalidades la índice efectividad en gasto fue inferior a lo proyectado.

El IET, se compone del promedio de los porcentajes de los índices de efectividad en beneficiario y de efectividad en gasto, alcanzando un 89,27%, influenciado por la ejecución presentada en el gasto de los recursos.

### *3.3.2 Indicador de Composición*

Este indicador a través de su Índice de transferencia efectiva del gasto, muestra si el gasto financiado con recursos Fodesaf, llega efectivamente en su totalidad a los beneficiarios, como transferencias en dinero, o algún porcentaje se destina para cubrir gastos operativos o administrativos.

El índice de Transferencia Efectiva del Gasto que presentó el programa corresponde al 100% e indica que la totalidad de los recursos del Fodesaf se transfieren directamente a los beneficiarios y no en otros rubros como gastos administrativos.

### *3.3.3 Indicadores de Expansión*

A partir del análisis de este indicador se hace referencia al comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, se realiza el análisis sobre si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo. Se describe el comportamiento de cada índice.

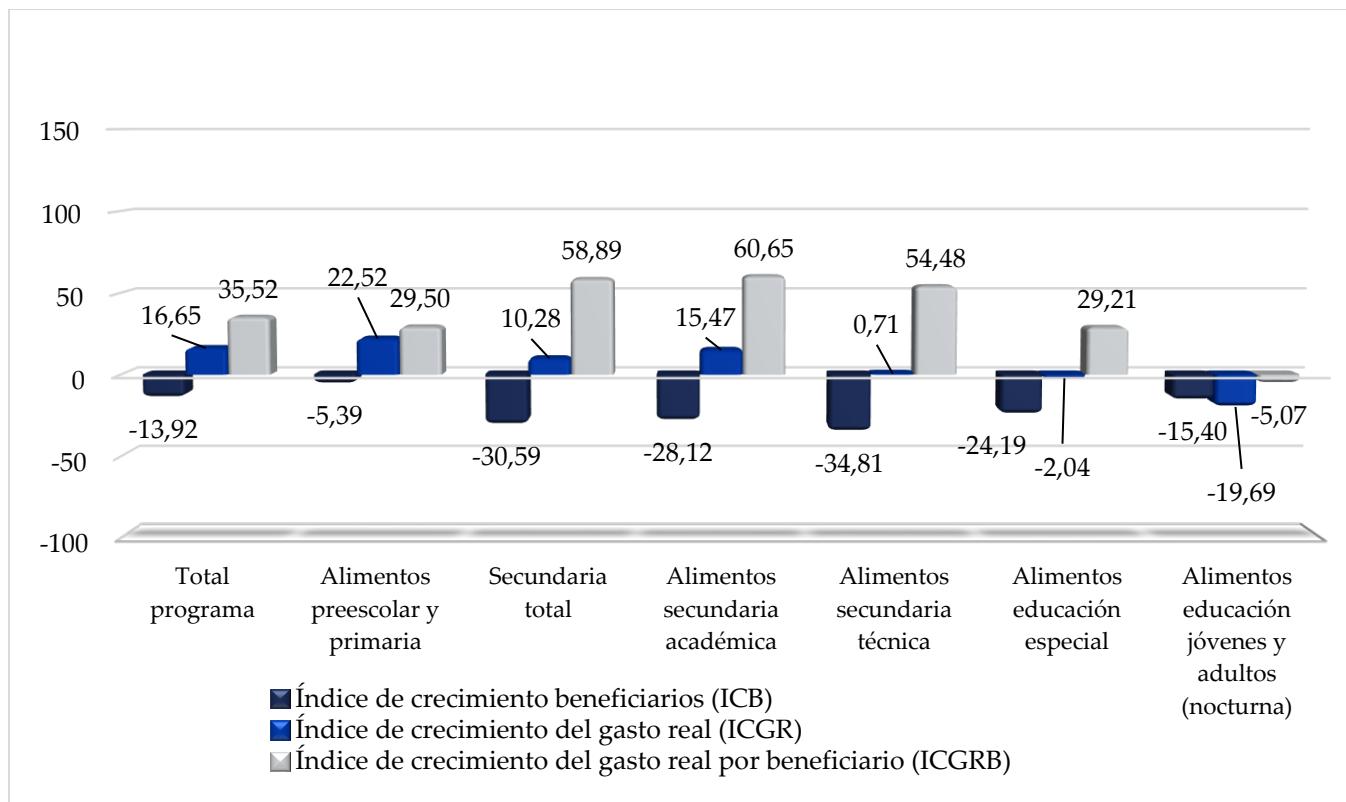




## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

**Figura 3**

**COSTA RICA, MEP: Indicadores de Expansión del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA), 2023**  
**(en porcentajes)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

Para el 2023 se consideraron recursos para dos trimestres del año, situación que origina que los datos entre ambos períodos sean sujetos de comparación. Los datos presentados para los indicadores de expansión son bajos, en comparación a otros periodos.

Con respecto al índice de crecimiento de beneficiarios, el programa muestra un índice del -13,92%, lo que indica que en general hubo un decrecimiento en beneficiarios con respecto al periodo anterior, esto debido a que en el 2023 se atendieron 111 883 estudiantes menos en comparación con los atendidos en el 2022 (803 681 estudiantes).





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

Los resultados según modalidad muestran una baja en todas en las modalidades de atención que brinda el programa; presentando porcentajes inferiores desde el -5,39% hasta el -34,81%.

Los dos siguientes indicadores comparan los gastos efectuados durante el período anterior y el actual, tomando en cuenta el valor del dinero en el tiempo; es decir considerando la inflación.

En relación con el índice de crecimiento del gasto real, el programa obtuvo más recursos reales para el período 2023, por un monto de ₡58 704 994 861,00 en comparación al año 2022, donde el gasto real fue de ₡51 231 448 460,00; presentando un indicador de un 16,65% como (ICGR).

De acuerdo con el índice de crecimiento del gasto real por beneficiario; los porcentajes de este indicador para el período en estudio, presentan datos positivos para todas las modalidades, excepto en la modalidad de Alimentos educación jóvenes y adultos (nocturna) ejecutó un -5,07%; presentando un ICGRB; en general del programa de un 35,52%.

### 3.3.4 Indicadores de Gasto Medio

En este apartado se realiza el análisis del comportamiento de cada índice describiendo lo ocurrido o el proceder de la ejecución de cada producto. Se realiza el análisis sobre los montos de subsidios por beneficiario y sus cambios. Se realiza el análisis sobre la eficiencia con la que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución.

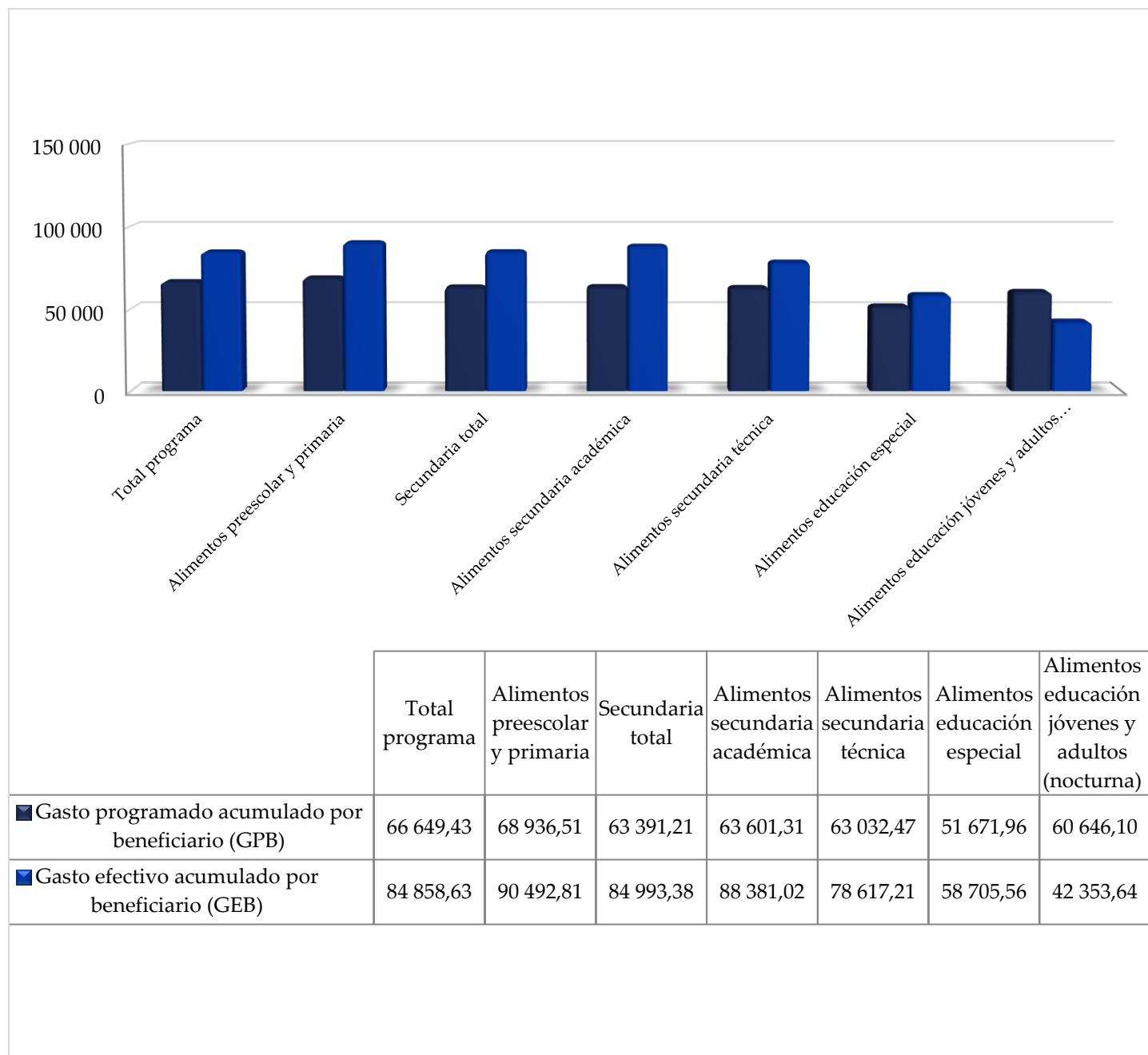




## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

**Figura 4**

**COSTA RICA, MEP: Indicadores de Gasto Medio del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA), 2023  
(en colones)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescentes (PANE)

La Tabla 5, presenta la información sobre el gasto mensual y anual (programado y efectivo) del programa; así como el índice de eficiencia.

**Tabla 5****COSTA RICA, MEP: Gasto mensual y anual (programado y efectivo), Índice de Eficiencia del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescentes, 2023**

Modalidad	Gasto Mensual		Gasto Anual		Índice de Eficiencia Anual
	Programado	Efectivo	Programado	Efectivo	
<b>Total, Programa</b>	<b>13 329,89</b>	<b>16 971,73</b>	<b>66 649,43</b>	<b>84 858,63</b>	<b>113,66</b>
Alimentos preescolar y primaria	13 787,30	18 098,56	68 936,51	90 492,81	124,37
Alimentos secundaria académica	12 720,26	17 676,20	63 601,31	88 381,02	119,36
Alimentos secundaria técnica	12 606,49	15 723,44	63 032,47	78 617,21	91,39
Alimentos educación especial	10 334,39	11 741,11	51 671,96	58 705,56	89,97
Alimentos educación jóvenes y adultos (nocturna)	12 129,22	8 470,73	60 646,10	42 353,64	49,06

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

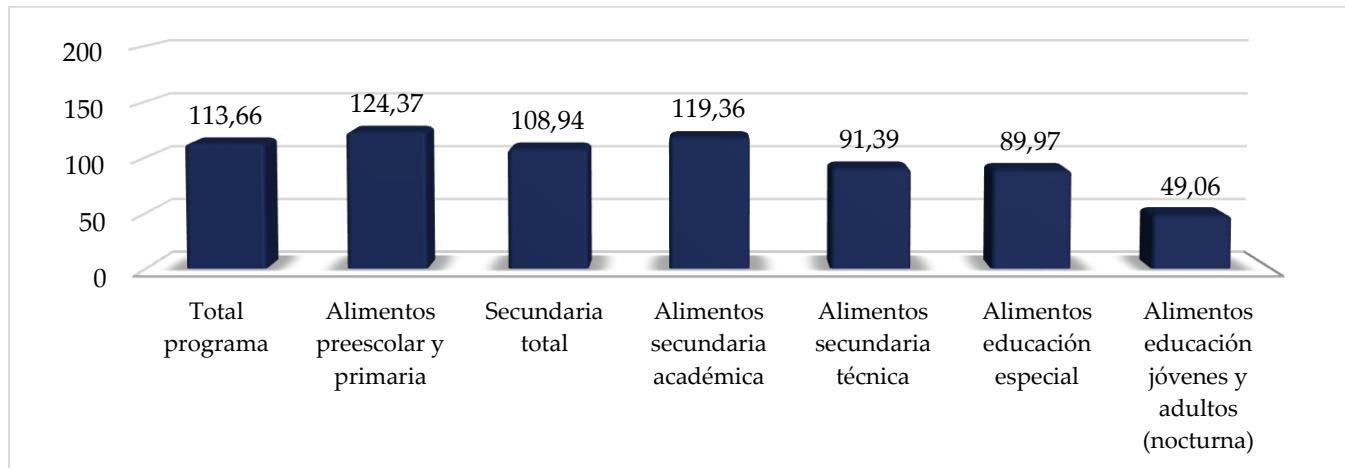
En las diferentes modalidades el gasto efectivo mensual y anual por beneficiario difiere con respecto a la programación. Este comportamiento incide en la eficiencia de acuerdo con el tipo de beneficio y en general del programa. El programa sobrepasa el porcentaje de eficiencia esperado, dado que en dos modalidades supera el porcentaje deseado, y en tres de las modalidades no alcanzó el 100%.

El detalle del índice de eficiencia anual se muestra en la Figura 5, entre otros, se puede observar el resultado para el total del programa, y a nivel de modalidades, en el caso de Alimentos preescolar y primaria, y en secundaria académica presenta un porcentaje superior en un 13,66%, 24,37 y un 19,36; proporcionalmente a la programación, el resto de las modalidades no superan el 100%.





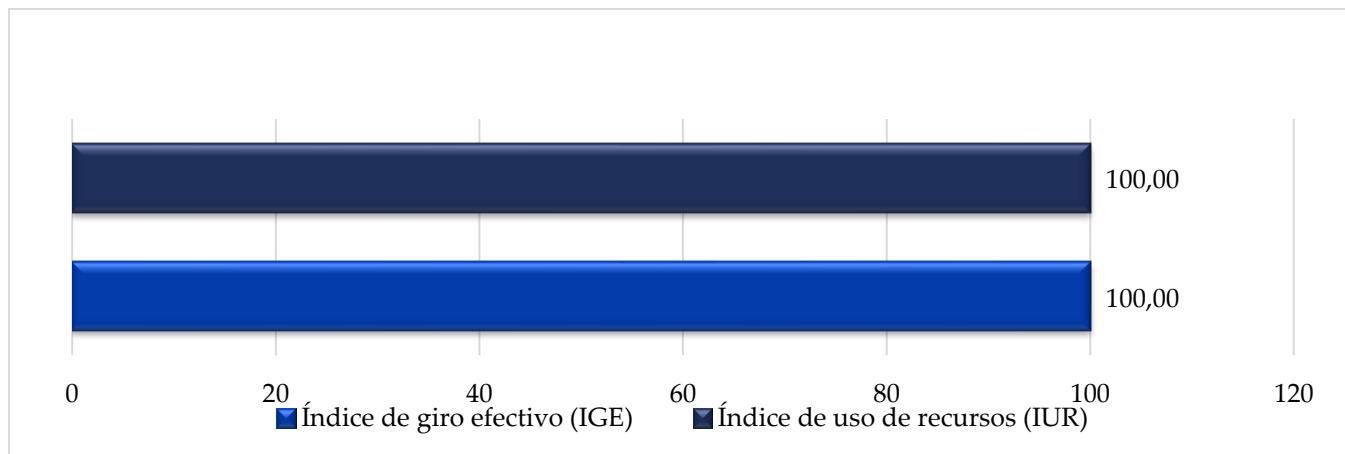
## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

**Figura 6****COSTA RICA, MEP: Índice de Eficiencia Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA), 2023**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

**3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos**

A través del análisis de datos que se desprenden de este indicador se analiza la disponibilidad y el uso de los recursos, además se describe el comportamiento de cada índice que lo compone. Al finalizar el período, también se establece la disponibilidad de recursos (recursos sin ejecutar).

**Figura 7****COSTA RICA, MEP: Indicadores de Giro de Recursos del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA), 2023  
(en porcentajes)**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

El Gobierno Central, determina el procedimiento para el giro de recursos en este programa: A solicitud de la Dirección de Programas de Equidad y por medio de las planillas que remite el Departamento de Gestión de Juntas de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública al Ministerio de Hacienda, éste transfiere directamente los recursos a las cuentas específicas de las Juntas de Educación y Administrativas.

Para el presente período, el Panea propone una programación mensual para la compra de alimentos, con recursos provenientes del Fodesaf, para ser utilizados durante los meses de febrero a los primeros días de junio y para la contratación de cocineras de febrero a los primeros días de julio, sin embargo, para este periodo presenta programación en dos trimestres del año; se parte del supuesto que para los meses posteriores se utilizan recursos provenientes de la contrapartida (Ministerio Educación Pública).

Como se indicó previo, el presupuesto programado y aprobado fue por ¢58 704 994 861,00; correspondientes a recursos Fodesaf; los cuales fueron transferidos a la unidad ejecutora en un 100%. El índice de uso de recursos fue igual a los ingresos efectivos.

### 4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución

El cumplimiento por parte del MEP, en la presentación de la información que se desprende de los lineamientos emitidos por la Desaf para la ejecución del programa, se establece en este apartado. Este mecanismo de control permite a la Unidad de Control de la Desaf, generar información oportuna para la toma de decisiones.

En este caso se destaca que la Unidad Ejecutora se esmera por cumplir con el envío de la información en la fecha establecida con los documentos solicitados como el Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf con el formato en Excel, así como en formato pdf, y con el oficio formal, ambos firmados por el superior jerarca o encargado oficial del programa. Además, remitió la información a las direcciones de correo electrónico indicadas por la Desaf.





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

**5. Uso y aplicación del Sinirube**

El seguimiento para este lineamiento permite determinar si la unidad ejecutora utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios, para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias y si reportan al sistema las personas que están beneficiando. Además determinar si el programa presenta algún impedimento legal.

Cuando se realiza la presentación del diseño del plan presupuestado 2023, se indica, por parte de la unidad ejecutora, que el Programa no utiliza el SINIRUBE ni como medio de consulta para la asignación de beneficios, ni lo utiliza para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias, tampoco realizaba el reporte trimestral de beneficiarios; y no tiene ningún impedimento legal.

En atención a esta situación la unidad ejecutora aclara que; el MEP se encuentra trabajando para poder actualizar y registrar la información social de los estudiantes (RIS) dentro de SINIRUBE a nivel local, y que los funcionarios MEP, destacados en los centros educativos, procedan con la digitación del RIS en la plataforma del SINIRUBE.





## 6. Liquidación presupuestaria anual

### 6.1. Presupuesto de Ingresos

La Dirección de Programas de Equidad, en su presupuesto inicial incluyó la suma de **₡51 231 448 460.00**, así mismo, incorporó un monto adicional de **₡399 967 117.00**, este monto se asignó al programa y se gestionó mediante la modificación N°H-012, también incluyó la suma de **₡7 073 579 284,00**, producto de recursos extraordinarios asignados por Fodesaf y comunicados mediante oficio MTSS-DESAF-OF-823-2023 del 04 de agosto de 2023, estos últimos recursos se gestionaron como presupuesto extraordinario N°1-2023. Para un presupuesto total modificado de **₡58 704 994 861.00**.

#### 6.1.1 *Ingresos reales*

De acuerdo al informe de Liquidación Presupuestaria 2023, así como al informe de Ejecución trimestral al IV trimestre y anual, los ingresos reales fuente Fodesaf, fueron por la suma de **₡58 704 994 861.00**, de los cuales **₡51 231 448 460.00** corresponden a los recursos asignados ordinariamente, **₡7 073 579 284.00** son resultado de la asignación de recursos extraordinarios y **₡399 967 117.00**, producto de la modificación H 012 descrita en el apartado del presupuesto de ingresos.

Los recursos ordinarios fueron aprobados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, Ley 10331, para el Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares), publicado en La Gaceta 235, Alcance 267 del 09 de diciembre de 2022.

Los recursos producto del presupuesto extraordinario (1-2023) y la modificación (H-012), fueron aprobados por la Asamblea Legislativa y publicado en el Alcance 213 de La Gaceta 202 de fecha 01 de noviembre del presente año, II Presupuesto Extraordinario y III Modificación Legislativa Decreto Legislativo N°10419.

### 6.2 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de **₡58 704 994 861.00**.

#### 6.2.1 *Egresos reales*

El programa muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por **₡58 704 994 861.00**, es decir, el programa ejecutó el 100% de los recursos asignados.





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

Es importante destacar que, de acuerdo a los datos consignados en la tabla anterior, la ejecución general del programa fue del 100.00% con respecto al monto del presupuesto modificado 2023 (₡58 704 994 861.00), particularmente, se puede apreciar que casi la totalidad de los recursos asignados ordinariamente fueron ejecutados entre el I y II trimestre y, lo que respecta a los recursos extraordinarios financiaron las trasferencias a las Juntas de Educación para cubrir lo establecido por Ley (compra de alimentos y pagos de servidoras) durante el IV trimestre.

### 6.3 Superávit / Saldo presupuestario 2023

Considerando el total de ingresos reales del programa por ₡58 704 994 861.00 y los egresos reales por el mismo monto, el programa tuvo una ejecución del 100% y, por ende, no posee superávit o saldo presupuestario.

En un mismo orden de ideas, es menester de este departamento señalar que, aún en caso de que el programa quedara con superávit, al ser un programa que forma parte del Gobierno Central, se aplica lo dispuesto en la Ley N°9371 (Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos), que dispone que todo superávit libre debe ser devuelto al Presupuesto de la República para ser aplicado a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central.





## 7. Conclusiones

A continuación, se presenta la síntesis de los principales hallazgos destacados en el informe, sustentadas en evidencias que permiten emitir las recomendaciones a los superiores para la toma de decisiones.

- Al Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente, se le asignaron recursos por ₡58 704 994 861,00; correspondientes al Presupuesto Ordinario y Presupuestos Extraordinarios (I-II) 2023. Lo que origina el mismo monto de recursos para ejecutar en el período en estudio.
- Para este período, los recursos asignados por el Fodesaf, permitieron cubrir el servicio de alimentación de los estudiantes durante los dos primeros trimestres del año; y parte de los recursos fueron destinados en el pago de subsidios para la contratación de personas trabajadoras del comedor estudiantil.
- De la totalidad de 880 803 estudiantes programados en los diferentes niveles educativos, se atendieron 691 798 estudiantes. En todas las modalidades se beneficiaron a menos estudiantes de los programados.
- Se presentó una disminución en el porcentaje de expansión en beneficiarios con respecto al periodo anterior; se refleja un total de 111 883 estudiantes beneficiados menos, en relación con el año 2022.
- En lo referente al uso de recursos, se presentó un gasto efectivo igual a lo programado por un monto de ₡58 704 994 861,00.
- El programa reporta ingresos efectivos por un 100% del total presupuestado. De los cuales se reporta una ejecución del 100%.
- El programa cumple a cabalidad con los tiempos, la información requerida y en los formatos establecidos en el Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf.
- El programa se encuentra realizando diferentes acciones para dar seguimiento a la incorporación del programa al Sinirube.





## Informe ejecución anual 2023 –Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA)

## 8. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones surgen a partir de las conclusiones obtenidas y deben ser comunicadas a la unidad ejecutora formalmente para su consideración, con el propósito de fortalecer la planificación y labores de seguimiento.

1. Justificar la razón por la que se presentó una disminución de estudiantes atendidos en todas las modalidades especialmente en la de Prescolar y Primaria para el periodo 2023.
2. Referirse a las acciones y coordinaciones realizadas para lograr la incorporación del programa al Sinirube.

Finalmente, se recomienda a la Dirección de la Desaf remitir el presente informe a la unidad ejecutora para su conocimiento y descargos en los casos que corresponda.

